

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 372 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Pernía González, contra la empresa “Musicódromo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto en fecha 19 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la suma de 842,77 euros, a cuyo pago se condena a la ejecutada en estas actuaciones.

Se acuerda poner a disposición la cantidad de 709,30 euros que consta ingresada en las presentes actuaciones, librándose los correspondientes mandamientos.

Se requiere a la ejecutada para que proceda a abonar la cantidad de 133,47 euros que le restan para el pago total de tasación de costas y liquidación de intereses en término de tres días, ingresándola en la cuenta corriente número 2851/0000/64/372/10 que tiene abierta este Juzgado en la sucursal de “Banesto”.

Así lo acuerda, manda y firma la señora doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Musicódromo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.066/12)